



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Liquidación de Sociedad Conyugal - Digital
No.110013110023-2019-00809-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Previo a resolver sobre el trabajo de partición y adjudicación allegado por la apoderada autorizada, se dispone;

Sírvase la parte interesada, allegar el acuerdo por medio del cual el señor JORGE ENRIQUE BERNAL PABON, cede su derecho de gananciales a su menor hijo JORGE BERNAL.

De igual forma sírvase reelaborar el trabajo partitivo, adjudicando independientemente las hijuelas a asignar, tanto para la ex cónyuge y el cesionario.

Lo anterior en el término de diez (10) días.

Comuníquesele en debida forma a la apoderada autorizada.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 164
HOY: 24 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria